



DECRETO N° 1308 /

CHIGUAYANTE, 20 MAY 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 22.01.2015 que autoriza el llamado de la propuesta pública N°05/2015 "Construcción Multicancha Villa Antillanca" y aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes; Decreto Alcaldicio N°1058 de fecha 24.04.2015 que acepta la oferta y adjudica el llamado propuesta pública N°05/2015 denominada "Construcción Multicancha Villa Antillanca" a la empresa Constructora Luengo y Morales Ltda. en un monto de \$35.700.000.- y un plazo de ejecución de 40 días corridos; Ord. N°540 de fecha 08.05.2015 de Secplan a Dirección Jurídica solicitando elaborar Contrato; Contrato "Construcción Multicancha Villa Antillanca" de fecha 11.05.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Luengo y Morales Ltda.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Ejecución de Obra Pública "**Construcción Multicancha Villa Antillanca**", de fecha 11 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Luengo y Morales Ltda., R.U.T. N°79.752.340-2 representada legalmente por Héctor Nelson Luengo Ramírez y don Juan Carlos Morales Román, en un monto de \$35.700.000.- y un plazo de ejecución de 40 días corridos.
- 2° Impútese el monto de la Licitación Pública N°05/2015 Construcción Multicancha Villa Antillanca, a la cuenta presupuestaria N°31.02.004.314 "PMU Construcción Multicancha Antillanca".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/GDR/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO 20 MAY 2015 HORA 14:00

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Signature]

